

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Proceso:	2021-012
Archivo del proceso	Auto:	112 del 05 de julio de 2023

AUTO 112
(05 de julio de 2023)

“Por el cual se ordena el archivo del proceso 2021-012”

El jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto 059 del 02 de noviembre de 2021 se inició una indagación preliminar en contra de HUGO FERNANDO SAAVEDRA, con la finalidad de verificar la ocurrencia de los hechos indicados en la noticia disciplinaria, relacionados con el pago de honorarios por concepto de la asignatura denominada “trabajo de grado”, y que -supuestamente- no se encontraba como asignatura en el plan de estudio o no se realizaban efectivamente.
2. Que una vez incorporado al expediente los documentos del contrato de docencia hora cátedra 8983 y 9604 de 2019, la certificación expedida por la Oficina de Gestión Humana, el reporte de nómina, los comprobantes de pago de nómina, y la asignación académica remitida por la Vicerrectoría Académica; se pudo verificar que la supervisión del contrato fue realizada por el decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, que las asignaturas y horas semanales contratadas corresponden a las establecidas en la asignación académica aprobada por la Vicerrectoría y que los pagos corresponden al reporte de nómina que realiza el decano como responsable de la supervisión de la ejecución del contrato.
3. Que NO se considera procedente el inicio de investigación disciplinaria por cuanto se considera que NO existió la conducta descrita en la noticia disciplinaria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- PRIMERO.** Declarar NO procedente el inicio de la investigación disciplinaria.
- SEGUNDO.** Comunicar la presente decisión al quejoso, conforme el artículo 129 del CGD.
- TERCERO.** Ordenar el archivo definitivo del proceso 2021-012. Esta decisión no hace tránsito a cosa juzgada material.
- CUARTO.** Contra la presente decisión procede el recurso de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación.

Para estos precisos efectos, el quejoso podrá conocer el expediente en la secretaría de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Dado en Tuluá (Valle), el cinco (05) de julio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS FELIPE APONTE CRUZ
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno